

CPA. Édgar Nicolás García Sánchez  
Auditor Externo Independiente

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General de Accionistas de  
**REGYSOLSA S. A. - "EN LIQUIDACIÓN"**

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de **REGYSOLSA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"** ("La Compañía"), que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2018, **excepto** por, los saldos de las siguientes cuentas contables: i) Activos Biológicos por US\$. 494,945.00 y ii) Otros Activos No Corrientes por US\$ 110,900.00 , el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas– NIIF para Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

### Fundamentos de la opinión

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con estas normas se describe más adelante en este informe en la sección "**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**". Soy independiente de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido **no** ha sido lo suficiente y

apropiada para proporcionar una base para mi opinión. Las causas que dieron origen a esta insuficiente evidencia probatoria de auditoría son los que se detalla a continuación:

1. No obtuve una documentación que soporte la evidencia del saldo registrado en libros contables al 31 de diciembre de 2018 en la partida de Activos Biológicos
2. No obtuve documentación soporte que respalde la existencia del saldo registrado en libros en la partida de otros activos no corrientes al 31 de diciembre de 2018
3. A la fecha de la emisión de este informe la empresa se encuentra en estado de liquidación, a la presente fecha la administración está realizando las medidas correctivas para la reactivación de la empresa; más sin embargo no he obtenido los informes del liquidador a cargo de esta compañía por lo que se desconoce el Status operativo sobre la reactivación, de la empresa frente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
4. Índice de Liquidez General.- Al 31 de diciembre de 2018, la empresa tiene un activo corriente por US\$ 1,303.00 y un Pasivo Corriente por US\$ 71,620. Este resultado de ratio financiero indica que la empresa por cada unidad monetaria que adeuda frente a terceros, solamente tiene US\$ 0,02 para responder o para pagar por cada dólar que adeuda.
5. Capital de Trabajo.- Al 31 de diciembre de 2018 la empresa cuenta con un capital de trabajo negativo, Capital de Trabajo = Activo Corriente US\$ 1,303 – Pasivo Corriente US\$ 71,620. La empresa cuenta con un capital de trabajo negativo de US\$ 70,317.

#### **Otro asunto**

Los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017, fueron examinados por otro auditor, quien emitió una opinión con abstención el 23 de noviembre del 2019.

#### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable que los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de

negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y los Encargados de Gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Los objetivos de mi auditoría son obtener seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y ejecuté procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evalué si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe

de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas expresar una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

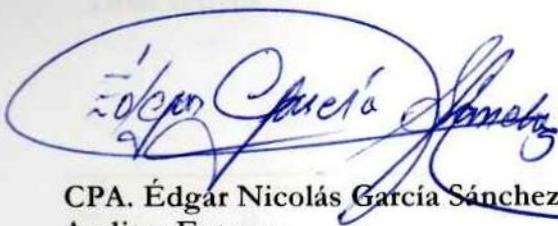
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Proporcione a los responsables de la Administración una declaración de que he cumplido con los requerimientos de ética en relación con la independencia e informamos acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que pueden afectar a mi independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos comunicados a la Administración y Directorio de la Compañía, determiné aquellos que fueron más significativos en la auditoría de los estados financieros del año actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describí estos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes.

Guayaquil, enero 27, 2020



CPA. Édgar Nicolás García Sánchez  
Auditor Externo  
Reg. No. SC-RNAE-776